



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
1 DE 6

Fecha: 22/01/2025

ASPECTOS TÉCNICOS

Area Solicitante: OFICINA DE POSTGRADOS

Responsable del área solicitante: DANOVIS MEDRANO LLORENTE, Jefe

Correo Electrónico Institucional: danovism@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Córdoba, establece como uno de sus componentes estratégicos el Eje Bienestar Institucional y unas de sus líneas estratégicas es Fortalecer las áreas de desarrollo humano, cultural, deporte, promoción social y de salud para garantizar los servicios ofrecidos por el proceso

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

La Universidad de Córdoba para garantizar el desarrollo de sus actividades misionales acorde con las políticas institucionales autoriza la realización de viajes para los docentes, funcionarios administrativo, personal de apoyo al programa y estudiantes del programa en Red, con el fin de dar cumplimiento a las actividades académicas administrativas; eventos o reuniones académicas administrativas durante el año 2025, programadas por la coordinación de la Maestría en Ciencias Ambientales y en la coordinación de la Maestría en educación Red SUE Caribe o por el jefe de la oficina de posgrados, teniendo la Universidad de Córdoba a su cargo la Dirección Regional Administrativa, Financiera y Académica de estos programas, adscritos a la oficina de posgrados.

Por lo anteriormente establecido, la Universidad de Córdoba requiere contratar una persona natural o jurídica que se encargue de suministrar los tiquetes aéreos requeridos, y que garantice la efectividad, oportunidad y comodidad en los viajes de los docentes y funcionarios de la Oficina de Postgrados.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras de la Universidad.

2.2 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se pretende dar cumplimiento con las actividades académicas y administrativas en la oficina de Postgrados de la Universidad de Córdoba.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

3.1 DESCRIPCION DEL OBJETO:

La Universidad de Córdoba está interesada en contratar el **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS DOCENTES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, PERSONAL DE APOYO Y ESTUDIANTES DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS AMBIENTALES Y MAESTRIA EN EDUCACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA 2025.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

El servicio requerido, debe tener las especificaciones que a continuación se anotan:

- El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo y Acreditación IATA.
- Los tiquetes expedidos en ejecución de la contratación que se pretende surtir, deben estar a disposición del pasajero dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud del supervisor.
- Tramitar inmediata y efectivamente las solicitudes de cambio en los itinerarios de los docentes y funcionarios tiqueteados por la agencia.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
2 DE 6

- Realizar el trámite de compensación o reembolso o revisados por el no uso de tiquetes expedidos por la agencia.
- Asistencia integral al viajero:
 - Nacional: salud, gastos médicos por accidentes y enfermedad no preexistente, medicamentos, traslados sanitarios, traslado funerario, regreso anticipado por siniestro en el domicilio, traslado de un familiar en caso que se requiera, acompañamiento de menores y adultos, apoyo en la búsqueda de documentos extraviados en hotel.
 - Internacional: salud, gastos médicos por accidentes y enfermedad no preexistente, medicamentos, traslados sanitarios, traslado funerario, regreso anticipado por siniestro en el domicilio, traslado de un familiar en caso que se requiera, acompañamiento de menores y adultos, apoyo en la búsqueda de documentos extraviados, adelanto por fianza, soporte legal con abogados, seguro en caso de accidentes, seguro en caso de fallecimiento, reparación sanitaria, gastos por convalecencia en hotel y hospitalarios, odontología en servicios de urgencias no preexistente, búsqueda de equipaje y compensación por perdida.
- Incentivos: planes de millas, planes corporativos.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de **2025** y/o hasta agotar presupuesto.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será donde se requiere el servicio.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El mercado de tiquetes aéreos se caracteriza por su alta volatilidad y discriminación de precios por mediante rangos tarifarios en cada vuelo. Estos precios están influenciados por diversas variables como el nivel de servicio, anticipación con la que se adquiere el boleto, la fecha y hora del vuelo, la temporada, la posibilidad de viajar y regresar en el mismo día, si la estadía cubre un fin de semana, o si fue adquirido con millas.

En cuanto a la estructura de costos del servicio, las tarifas de los tiquetes aéreos están reguladas por la Aeronáutica Civil. Las aerolíneas pagan una comisión a la agencia de viajes, la cual puede ser negociada entre las partes, sin que sea inferior a la comisión regulada por la Aeronáutica Civil, es decir no podrá ser inferior al 1% sobre el valor de la tarifa. Además, la Tarifa Administrativa (TA) también forma parte de los costos de los tiquetes aéreos y está regulada por la aeronáutica civil.

Además de estas regulaciones, factores como la clasificación en diferentes tarifas (Económica, Flexy o preferencia); la temporada (alta o baja), el momento de reserva y la compra del tiquete, influyen en su precio, lo que hace que las tarifas sean variables.

Basado en lo anterior, las agencias de viajes actúan como intermediarias entre las aerolíneas y los clientes, asignando precios de venta al público regulados y vigilados por la Aeronáutica Civil. Sin embargo, estos precios fluctúan constantemente debido a la ley de oferta y demanda, lo que dificulta realizar un análisis y prever su comportamiento

Todo esto hace que sea difícil estimar el valor presente de cada uno de los tiquetes requeridos por la Entidad de acuerdo a sus necesidades, así como determinar con precisión el número de boletos, destinos, frecuencias y fechas desde una etapa de planificación.

Por lo anterior, el presupuesto oficial asignado se manejará como **bolsa**, el cual corresponde a la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000)**, distribuidos en los dos programas así: Maestría en Ciencias Ambientales SUE-CARIBE \$ 40.000.000 cuarenta millones de pesos y Maestría en Educación SUE-CARIBE \$ 40.000.000 cuarenta millones de pesos; Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, a que hubiere lugar y demás descuentos al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Para la determinación del presupuesto oficial a contratar se ha tenido en cuenta el histórico de los desplazamientos del año 2024 los cuales se discriminan de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO:
FGCA-077
VERSIÓN:03
EMISIÓN:
19/04/2022
PÁGINA
3 DE 6

ACTIVIDAD	RUTA	Nº TIQUETES
TIQUETES AEREOS	Nacional	27
	Internacional	2
	Total	29

Por tal razón y teniendo en cuenta que los valores de los tiquetes no son valores fijos, la Entidad estima un presupuesto oficial de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000)**, IVA incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Programa Propios de Posgrados.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

a) CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades **suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales**, cuyo valor final sumado, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) –REQUISITOS MÍNIMOS PARA HABILITACIÓN

1. Certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.
2. Política de Seguridad y Salud en el trabajo (Firmado, fechado y actualizado).
3. Documento que contenga la designación del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a la siguiente tabla:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 4 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

	Empresas con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III	Empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V
Técnico con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo un (01) año de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	No	No
Tecnólogo con licencia en salud ocupacional vigente, que acredite mínimo dos (02) años de experiencia certificada y la aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	No
Profesional con licencia en salud ocupacional vigente y aprobación del curso virtual de las 50 horas en SST.	Si	Si	Si

- Documento de aplicación de los estándares mínimos del SG-SST, acorde a la normatividad vigente.
- Documento con el Reglamento de Seguridad e Higiene industrial (aprobado por el Representante Legal).
- Reglamento interno de trabajo (aprobado por el Representante Legal).

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Técnico	50
Propuesta Económica	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
TOTAL	100 PUNTOS

FACTOR TECNICO - CALIDAD (MAXIMO 50 PUNTOS)

Este factor se calificará con fundamento en los siguientes ítems:

Concepto	Puntaje
Se otorgará treinta (30) puntos al proponente que ofrezca ubicar una persona de contacto exclusivo para la Universidad de Córdoba, con los equipos y medios de comunicación necesarios para atender los requerimientos de los servicios que se le soliciten.	30 puntos

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 5 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

Se otorgará veinte (20) puntos al proponente que ofrezca Incentivos: 5 puntos para cada plan tales como planes de millas y planes corporativos. Si entrega más de 4 incentivos el puntaje máximo será de 20 puntos

20 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA (40 puntos)

Se otorgará un máximo de cuarenta (40) puntos al proponente que ofrezca los mayores descuentos en el valor de los tickets, a los demás proponentes se les asignará el puntaje en forma directamente proporcional, por medio de la siguiente regla de tres simple:

Puntaje Propuesta =

$$\frac{\text{Porcentaje de descuento ofrecido en la propuesta} \times 40}{\text{Mayor porcentaje de descuento ofrecido}}$$

Los proponentes que ofrezcan descuentos en dinero y no en porcentaje, SE CALIFICARÁN CON CERO (0) PUNTOS.

El porcentaje de descuento se ofrecerá de conformidad con lo indicado en el artículo 2º literal e) de la Resolución No. 03596 del 1 de septiembre de 2006, expedida por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, el proponente no podrá ofrecer mayor descuento al indicado en la mencionada resolución.

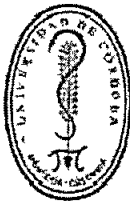
En el caso que ofrezca un porcentaje mayor al establecido en la resolución mencionada obtendrá 0 puntos.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (máximo 10 puntos)

EL PROPONENTE debe manifestar, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el Parágrafo artículo 2 de la Ley 816 de 2003 correspondiente a la industria nacional

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo DIEZ (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tal según la procedencia de los servicios ofrecidos:

Origen de los Bienes y Servicios	Puntaje
Bienes y Servicios Nacionales	10
Bienes y Servicios Extranjeros	5
Mixtos (Nacionales y Extranjeros)	3

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 03 EMISIÓN: 19/04/2022 PÁGINA 6 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el TÍTULO XI - DE LOS RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN del Acuerdo No.111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – Garantía de Cumplimiento
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo.	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor – División de Contratación – Garantía de Cumplimiento
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de Supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Postgrados de la Universidad de Córdoba. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Oficina de Contratación.

8.2 INTERVENTORIA

"No Aplica".

9. ANEXOS

Solicitud de CDP

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
JEFE OFICINA DE POSGRADOS	DANOVIS MEDRANO LLORENTE	